



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 31.Enero.2023.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 31 de Enero de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 24 de enero de 2023.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la contratación de las obras de construcción de carriles bici en Ribera del Río, tramo 2, para el fomento de la movilidad urbana sostenible, dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "Comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.
 - 2.2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato administrativo de "Servicios de control del Mercado Municipal de Abastos de Chiclana de la Frontera".
 - 2.3.- Expediente relativo a la prórroga del contrato administrativo de explotación de la

Z00671a1471b1b0f32007e7095010c01g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=Z00671a1471b1b0f32007e7095010c01g>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/01/2023 12:01:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/01/2023 11:52:15



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

instalación de cafetería-bar del Centro Social Polivalente La Soledad, sita en c/ Siroco, s/n.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga del contrato administrativo de servicio de creación, redacción y mantenimiento de contenidos, actualización y seguimiento de la página web, página de facebook y canal de youtube de la Delegación Municipal de Tercera Edad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera adjudicado a Andufoto Audiovisual Group, S.L.

2.5.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "I CONCERT TOUR Y EN VIVO, A.I.E." por el contrato Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2022.

2.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "SGS TECMPS S.A." por el contrato Prestación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate el Ayuntamiento.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Z00671a1471b1b0f32007e7095010c01g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=z00671a1471b1b0f32007e7095010c01g>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/01/2023 12:01:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/01/2023 11:52:15